

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL

ADENDA 001

INVITACIÓN PRIVADA No. 001
PIDAR - Resolución No. 860 del 2023

NOMBRE DEL PROYECTO: “Apoyo Para El Proceso Postcosecha Del Cultivo De Arroz, Mediante La Construcción De Planta Procesadora Como Estrategia De Reactivación Económica En El Municipio De Palermo, Departamento Del Huila”.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Contratar consultoría para actualizar y complementar los estudios y diseños para la construcción de la planta de arroz en el marco del proyecto que tiene como objeto fomentar la agroindustria del arroz (*oriza sativa*), a través de la construcción y dotación de una planta agroindustrial molinera de arroz, como estrategia de reactivación económica de los arroceros agremiados a la Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Mediana Escala El Juncal – ASOJUNCAL en el municipio de Palermo, Departamento del Huila.

CONSIDERACIONES

En el marco del proceso de ejecución del PIDAR 860/23 se adelantó la publicación de Término de Referencia No. 001/25 el día 09/02/2026 para la contratación de la consultoría de actualización y complementación de los estudios y diseños del proyecto.

Conforme a la publicación del término de referencia y a lo dispuesto en el numeral 4. “Cronograma” de la invitación privada, se estableció como plazo máximo para la presentación de observaciones hasta el día 11/02/2026 hasta las 5:00pm.

Que, conforme al plazo establecido, se recibieron en los correos electrónicos definidos en el término de referencia cuatro (4) observaciones.

Que el doce (12) de febrero de 2026, se adelantó Mesa Técnica con el fin de dar alcance y repuesta a las observaciones, teniéndose como resultado la modificación del plazo de recepción de ofertas, ajustes al valor del indicador de endeudamiento y a la Nota 1 del numeral 8.3 del TDR, para así garantizar la pluralidad de oferentes en el marco de la invitación publicada.

Por lo anterior, el término de referencia se ajustará en las condiciones determinadas a continuación:

RESUELVE

PRIMERO: Ajustar el cronograma de la invitación dispuesto en el numeral 1 del término de referencia Invitación Privada No001 así:

Fecha para la presentación de ofertas y cierre	18/02/2026 5:00 p.m.	Comité Técnico de Gestión Local
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español por medio electrónico o digital.
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos: gerencia@asojuncal.com y utt.neiva@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	CTGL
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos: gerencia@asojuncal.com y utt.neiva@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

SEGUNDO: Modificar el valor porcentual del parámetro financiero índice de endeudamiento dispuesto en el numeral 8.3 Documentos de Carácter Financiero Habilitante, así:

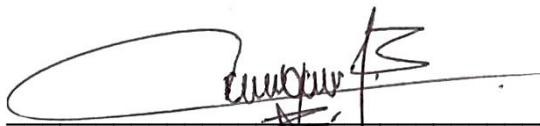
En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 67%

TERCERO: Modificar el contenido de la NOTA 1, del numeral 8.3 Documentos de Carácter Financiero Habilitante, así:

NOTA No. 1: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta 2024 para personas naturales y 2024 para personas jurídicas y estados financieros con notas contables del año gravable 2024 o 2025.

CUARTO: Las modificaciones incorporadas en esta Adenda se limitan exclusivamente a los aspectos específicamente señalados en el presente documento. En consecuencia, todas las materias, capítulos, requisitos, anexos, entre otros aspectos y documentos de la invitación permanecerán inalterados, manteniendo sus términos y condiciones.

En lo demás, los términos, requisitos y condiciones de la invitación que no hayan sido modificados, aclarados y adicionados por el presente documento, mantienen su vigencia y validez



JUAN GUILLERMO BOLIVAR VALDERRAMA

Representante Legal - ASOJUNCAL

Nit: 800.107.548-7

Teléfonos: 3243369788 – 316 010 8986

Dirección: Km 12. Vía Yaguará (Huila.) – Oficinas administrativas ASOJUNCAL, Vereda la Sardinata Inspección el Juncal, Palermo (H.)

